

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 1 Jueves 1 de enero de 2015 Sec. V-B. Pág. 118

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE FOMENTO

Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Occidental por el que se publica la Resolución de la Dirección General de Carreteras por la que se Aprueba Provisionalmente y se Ordena la incoación del expediente de Información Oficial y Pública del Proyecto de Trazado "Mejora de la Seguridad Vial. Acondicionamiento del Enlace de Tres Caminos. Carreteras A-4, A-48 y CA-33", redactado en septiembre 2014, y su Estudio de Impacto Ambiental. Provincia de Cádiz.

El Director General de Carreteras, con fecha 21 de noviembre de 2014, ha resuelto:

- 1. Aprobar provisionalmente el Proyecto de Trazado, redactado en septiembre de 2014, "Mejora de la Seguridad Vial. Acondicionamiento del Enlace de Tres Caminos. Carreteras A-4, A-48 y CA-33", y su Estudio de Impacto Ambiental, por un presupuesto de licitación estimado de 65.793.419,67 euros, que no incluye la cantidad de 13.816.618,13 euros en concepto de I.V.A. (21%), con las siguientes prescripciones a cumplimentar en el Proyecto de Construcción:
- 1.1.- Se proseguirá la tramitación de la reposición de servicios de acuerdo con la Circular sobre "Modificación de servicios en los proyectos de obras", de 7 de marzo de 1994.
- 1.2.- Se adaptará el proyecto a los criterios de eficiencia indicados en la Orden FOM/3317/2010, de 17 de diciembre, por la que se aprueba la Instrucción sobre las medidas específicas para la mejora de la eficiencia en la ejecución de las obras públicas de infraestructuras ferroviarias, carreteras y aeropuertos del Ministerio de Fomento.
- 1.3.- Se tendrán en cuenta los siguientes aspectos indicados en el informe de la Subdirección General de Estudios y Proyectos, de fecha 24 de junio de 2013:
- 1.3.1.- Se garantizará la carrera mareal y el libre trasiego de aguas entre las márgenes de las obras.
- 1.3.2.- Se definirá, conjuntamente con el Parque Natural de la Bahía de Cádiz y la Demarcación de Costas Andalucía-Atlántico, el procedimiento y alcance exacto de la retirada de rellenos junto al caño de Sancti-Petri, así como el dragado y retirada del material existente bajo el puente y entre los estribos, habida cuenta de la afección que tal actuación tiene tanto en el parque natural como al dominio público marítimo-terrestre, garantizando que la actuación no provoque afecciones ni descalces a la estructura del puente.
- 1.3.3.- Respecto a la afección del patrimonio histórico-artístico, concretamente a la antigua batería defensiva conocida como Batería del Portazgo, y una vez analizados los escritos tanto de la Consejería de Cultura y Deporte de la Junta de Andalucía, a través de su Delegación Territorial, como del Parque Natural de la Bahía de Cádiz y de la Fundación Legado de las Cortes de la Real Isla de León, se tendrá en cuenta que:
- · Se modificará el encaje geométrico de las pilas de las estructuras E-1 y E-2, de modo que dichas pilas no coincidan en planta con la ubicación estimada del



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 1 Jueves 1 de enero de 2015 Sec. V-B. Pág. 119

parapeto de la Batería, según los planos facilitados por la Fundación en su escrito.

- · Se intentará no degradar la zona afectada por las obras, se mantendrá la limpieza y se restaurarán las afecciones que puedan producirse.
- 1.3.4.- En relación con los desvíos de tuberías de abastecimiento competencia del Consorcio de Aguas Gaditanas se delimitará correctamente la propiedad y titularidad del suelo a expropiar y se definirá la actual ubicación del denominado Ramal Sur que fue desviado debido a la afección de las obras del Tren-Tranvía Chiclana-San Fernando.
- 1.3.5.- En relación con las reposiciones de líneas eléctricas competencia de Endesa, se incluirá el desvío de las líneas de Media Tensión "Tres Caminos" y "Puente de Hierro" y se actualizará la definición de la traza de la línea de Media Tensión soterrada por el tranvía de "Chiclana".
- 1.3.6.- Se desarrollará el Proyecto constructivo de reposición de las líneas de telecomunicaciones de titularidad de ONO-Cableeuropa, S.A.U.
- 2. Ordenar que, por la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Occidental, se proceda a incoar el correspondiente Expediente de Información Oficial y Pública del Proyecto, de acuerdo con la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en cumplimiento de cuanto establecen:
- · El artículo 10 de la vigente Ley 25/1988, de 29 de julio, de Carreteras, modificado por la Ley 24/2001, y concordantes de su Reglamento aprobado por Real Decreto 1812/1994, de 2 de septiembre.
- · Los artículos 36 y 37 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental.
- 3. Ordenar que de acuerdo con el artículo 10 de la Ley 25/1988 de Carreteras, y la modificación establecida por el artículo 77 de la Ley 24/2001 de 27 de diciembre, se someta el proyecto al preceptivo informe de la Comunidad Autónoma y Corporaciones Locales afectadas.
- 4. Ordenar que de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 25/1988 de Carreteras se someta el proyecto a informe de los Departamentos Ministeriales a los que pueda afectar.
- 5. Ordenar que la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Occidental lleve a cabo los trámites necesarios para que la presente Resolución sea publicada en el Boletín Oficial del Estado y en un diario de gran tirada de la provincia de Cádiz."

En cumplimiento de lo ordenado en dicha Resolución, la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Occidental incoa el expediente de información pública, de acuerdo con la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en cumplimiento de cuanto establecen:

- El artículo 10 de la Ley 25/1988, de 25 de julio, de Carreteras (modificada por la Ley 24/2001) y concordantes de su Reglamento, aprobado por Real Decreto



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 1 Jueves 1 de enero de 2015 Sec. V-B. Pág. 120

1812/1994, de 2 de septiembre, a los efectos de que se puedan alegar sobre las circunstancias que justifican la declaración de interés general de la carretera y sobre la concepción global de su trazado.

- Los artículos 36 y 37 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental.

En consecuencia, de acuerdo con lo ordenado por la Dirección General de Carreteras, se somete el citado Proyecto de Trazado a información pública durante un plazo de treinta (30) días hábiles contados a partir del primer día hábil siguiente al de la última fecha de las publicaciones reglamentarias.

La documentación del Proyecto de Trazado y del Estudio de Impacto Ambiental podrá ser consultada, en días y horas de oficina, en la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Occidental, con sede en Sevilla, (Avda. Américo Vespucio, nº 5; Edificio La Cartuja - Portal 1 - Planta 1ª), en la Unidad de Carreteras del Estado en Cádiz, con sede en Cádiz, (C/ Ronda de Vigilancia, n.º 54) y en los Ayuntamientos de Chiclana de la Frontera, Puerto Real y San Fernando.

Durante el expresado plazo y, en virtud de la legislación indicada, podrán presentar por escrito en la citada Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Occidental, en la Unidad de Carreteras del Estado en Cádiz, o por cualquiera de los sistema señalados en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de la Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, las alegaciones y observaciones que estimen oportunas en relación al Proyecto de Trazado y al Estudio de Impacto Ambiental. Las observaciones relacionadas con el artículo 10 de la Ley 25/1988, de 19 de julio, de Carreteras deberán versar sobre las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de la carretera y sobre la concepción global de su trazado.

Conforme a lo dispuesto en la Sección 1. ^a del Capítulo II del Título II de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental, se informa que el Proyecto de Trazado está sujeto a un procedimiento de evaluación de impacto ambiental para la formulación de la declaración de impacto ambiental, a resolver por la Secretaría de Estado de Medio Ambiente del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente; asimismo se informa que corresponde a la Secretaría de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda del Ministerio de Fomento, por delegación de la Ministra de Fomento, Orden FOM/756/2014, la aprobación de la información pública y del proyecto.

Sevilla, 10 de diciembre de 2014.- El Jefe de la Demarcación, Rodrigo Vázquez Orellana.

ID: A140064195-1